Dr. Julio Rolón
Director General

Dr. José D. Ramírez
Director Médico

Lic. Robert Núñez
Dir. Administrativa

Elvira Quiñonez
Jefa de RRHH

Dr. Luis Ramírez
Coord. Urgencias y Cons. Externo

Dr. Gustavo Caballero
Jefe de Cirugía

Dr. Juan Ferreira
Jefe de Ginecología

Dr. Pedro Salinas
Jefe de Clínica Médica

Dr. Gerónimo Baudo
Jefe de Pediatría

Lic. Moulard
Jefa de Salud Pública

Dr. Osvaldo Lagrave
Jefe de Odontología

Dr. Santiago Insaurralde
Jefe de Laboratorio

Lic. Claudia Pérez
Jefa de Enfermería

Abog. Osvaldo González
Asesoría Jurídica

CONTRATO N° 2/2013

Entre El Hospital General Barrio Obrero, domiciliado en Yegros esq. Ita Pirú, representado para este acto por el Dr. **JULIO JAVIER ROLON VICIOSO**, con Cedula de Identidad N° **1.394.379**, Director General del Hospital General Barrio Obrero, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº **4885**, del **30** de **septiembre** de **2011**, facultado a suscribir el presente contrato por Resolución Nº 954/09, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **FEDAGRO**, domiciliada en **Finca N° 1148 Tucangua Cañada – Altos**, República del Paraguay, representada para este acto por Sr/a. **FEDERICO YSAAC AMARILLA BEDOYA**, con Cédula de Identidad N° **2.888.119**, según Poder Especial otorgado por **NEAD S. R. L. COM & IND**, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **"Adquisición de Alimentos para personas"**, con **ID/PAC Nº 251960.** El cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. **OBJETO.**
   ALIMENTOS PARA PERSONAS.-

2. **DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**
   Los documentos que forman parte integral del contrato son los siguientes:
   1) La carta invitación en la cual se establecen las condiciones del llamado
   2) La carta oferta presentada por el Vencedor.
   3) La Notificación de Adjudicación de Fecha: **13/Marzo/2013**.-
   4) El Cuadro de Precios Adjudicados.
   5) Documentos presentados por la empresa en el momento de la firma del Contrato:

A. Personas Físicas:

a) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedido por el Instituto de Previsión Social o la constancia de no estar inscripto. En el caso de no estar inscripto deberá presentar una declaración jurada de no poseer empleados en relación de dependencia.

b) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

c) Certificado de Cumplimiento Tributario.

B. Personas Jurídicas:

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
c) *Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedido por el Instituto de* Previsión Social o la constancia de no estar inscripto. En el caso de no estar inscripto deberá presentar una declaración jurada de no poseer empleados en relación de dependencia;
d) Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

AMAI/ YEGROS ESQ. 11 PROYECTADAS – ASUNCIÓN – PARAGUAY TEL/FAX Tel: 374-425 / 370-092/ 372989

Dr. Julio Rolón
Director General

Dr. José D. Ramírez
Director Médico

Lic. Robert Núñez
Dir. Administrativa

Elvira Quiñonez
Jefa de RRHH

Dr. Luis Ramírez
Coord. Urgencias y Cons. Externo

Dr. Gustavo Caballero
Jefe de Cirugía

Dr. Juan Ferreira
Jefe de Ginecología

Dr. Pedro Salinas
Jefe de Clínica Médica

Dr. Gerónimo Baudo
Jefe de Pediatría

Lic. Moulard
Jefa de Salud Pública

Dr. Osvaldo Lagrave
Jefe de Odontología

Dr. Santiago Insaurralde
Jefe de Laboratorio

Lic. Claudia Pérez
Jefa de Enfermería

Abog. Osvaldo González
Asesoría Jurídica

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Objeto de Gasto **311** incluido en el Presupuesto General de la Nación 2013, previa aprobación de la Ley de Presupuesto, del Plan Financiero y Plan de Caja, hasta la suma de **Treinta millones doscientos veinticinco mil setecientos veinticinco** guaraníes, (Gs. **30.225.725**.-).----------

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones **(PAC) con el Código Nº 251960.**----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)
El presente contrato es el resultado del procedimiento de **LA CONTRATACION DIRECTA N° 3/2013,** convocado por **Hospital General Barrio Obrero,** La adjudicación fue realizada **por Resolución D.G.H.G.B.O. N° 3/2013.**----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO.
5.1 El plazo de vigencia del contrato será a partir de la firma hasta el 31 de diciembre de 2013, y el cumplimiento de las obligaciones contractuales.----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES/SERVICIOS (Art. 37 c de la Ley N° 2051).-

(Indicar el precio unitario y el importe total a pagar por los bienes, conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta adjudicada).-

VER PLANILLA, PAGINA – 4 –

El plazo de pago de las facturas será dentro de los 60 días posterior a la aprobación de las mismas, documentos exigidos para el pago factura a crédito, nota de remisión con la conformidad de la dependencia receptora y acta de recepción.-

El Banco y Número de cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es B0014705-7 - ITAU -.---

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

7.1. PLAN DE ENTREGA:

7.1.1. Las Órdenes de Entrega y/o Compra/Servicio: será emitida por el Departamento de Suministros del Hospital General Barrio Obrero, sito Yegros esq. Ita Pirú. Telf.: 021-372 989.-----

7.1.2. Plazo de Ejecución: Por el tiempo establecido según contrato.----------

7.1.3 Plazo de Entrega: El proveedor adjudicado tendrá un plazo de **48 horas a partir de la recepción de la orden de entrega y/o compra,** para la realización de las entregas.----------

AMAI/ YEGROS ESQ. 11 PROYECTADAS – ASUNCIÓN – PARAGUAY TEL/FAX Tel: ~~374-425 / 370~~-092/ 372989

Dr. Julio Rolón
Director General

Dr. José D. Ramírez
Director Médico

Lic. Robert Núñez
Dir. Administrativa

Elvira Quiñonez
Jefa de RRHH

Dr. Luis Ramírez
Coord. Urgencias y Cons. Externo

Dr. Gustavo Caballero
Jefe de Cirugía

Dr. Juan Ferreira
Jefe de Ginecología

Dr. Pedro Salinas
Jefe de Clínica Médica

Dr. Gerónimo Baudo
Jefe de Pediatría

Lic. Moulard
Jefa de Salud Pública

Dr. Osvaldo Lagrave
Jefe de Odontología

Dr. Santiago Insaurralde
Jefe de Laboratorio

Lic. Claudia Pérez
Jefa de Enfermería

Abog. Osvaldo González
Asesoría Jurídica

7.1.4 Lugar de Entrega: En la Dependencia solicitante;

- **Hospital General Barrio Obrero: Dpto. de Suministros, sito Yegros esq. Ita Pirú Teléfono: 372 989.----------**

La falta de entrega establecida dará lugar a la aplicación de las Penalidades que se establezca en el presente llamado.

8. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO:

La Administración del Contrato estará a cargo: **Dpto. de Suministro del Hospital General Barrio Obrero.----------**

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051/03).

La ejecución de los servicios se realizará de acuerdo al punto 7.1. Plan de Entrega.

10. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051/03).

Las Multas aplicables por retrasos en el suministro de servicios serán del 1 (uno) % del valor total del servicio en la que se constate el retraso por día.

11. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES/SERVICIOS (Art. 37 j, Ley N° 2051/03).

(Indicar los bienes a suministrar en virtud del presente contrato conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta adjudicada).

VER PLANILLA. PAGINA – 4 –

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051/03).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 Art. 59 Rescisión del Contrato.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051. Asimismo cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, será dirimida por la Jurisdicciones Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de *Asunción, en los términos del Código de Procedimientos Civiles y Comerciales del Capitulo pertinente.*

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 22 días del mes de marzo de 2013.

Fedagro

Firmado por _____ (CONTRATANTE)

Dr. Julio Javier Rolón Vidioso
Director General
Hospital General Barrio Obrero
Reg. Nº 5665

Firmado por _____ (CONTRATISTA)

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
HOSPITAL GENERAL BARRIO OBRERO
S.U.O.C.

AMAI/ YEGROS ESQ. 11 PROYECTADAS – ASUNCIÓN – PARAGUAY | TEL/FAX Tel: 374-425 / 370-092/ 372989

OFERENTE: FEDAGRO
RUC: 2888119-2

Dr. Julio Rolón
Director General

Dr. José D. Ramírez
Director Médico

Lic. Robert Núñez
Dir. Administrativa

Elvira Quiñonez
Jefa de RRHH

Dr. Luis Ramírez
Coord. Urgencias y Cons. Externo

Dr. Gustavo Caballero
Jefe de Cirugía

Dr. Juan Ferreira
Jefe de Ginecología

Dr. Pedro Salinas
Jefe de Clínica Médica

Dr. Gerónimo Baudo
Jefe de Pediatría

Lic. Moulard
Jefa de Salud Pública

Dr. Osvaldo Lagrave
Jefe de Odontología

Dr. Santiago Insaurralde
Jefe de Laboratorio

Lic. Claudia Pérez
Jefa de Enfermería

Abog. Osvaldo González
Asesoría Jurídica

ADJUDICADO: **FEDAGRO**

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

ITEM	CÓDIGO DEL CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	MARCA DEL PRODUCTO	PROCEDENCIA	U. M.	PRESENTACIÓN	RELACIÓN DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO SI CORRESPONDE)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO SI CORRESPONDE)
11	50131702-003	Leche Entera En Polvo Instantánea - caja x 800 gramos	PURISIMA	ARGENTINA	Unidad	caja	1	300	23.900	7.170.000
12	50131702-009	Manteca (Margarina) - pote x 500 gramos	MESA	NACIONAL	Unidad	pote	1	150	4.499	674.850
15	50221013-001	Arroz grano largo fino parbolizado Tipo I - paq x 5 kilos	TIO NICO	NACIONAL	Unidad	paquete	1	300	21.500	6.450.000
19	50221101-006	Porotio Rojo - paquete x 1 kilogramo	MICKEY	NACIONAL	Unidad	paquete	1	50	6.999	349.950
20	50221301-003	Arvejas secas remojadas en conserva - lata x 230 gramos	PRINCIA	NACIONAL	Unidad	lata	1	600	2.489	1.493.400
21	50201706-003	Café Molido - paquete x 1 kilo	ORO NEGRO	NACIONAL	Unidad	paquete	1	60	36.890	2.213.400
22	50221301-004	Choclo o maíz dulce en conserva - lata x 200 gramos	PRINCIA	NACIONAL	Unidad	lata	1	600	2.950	1.770.000
23	50171550-008	Concentrado de Tomate - envase x 528 gramos	7 DIAS	NACIONAL	Unidad	envase	1	180	3.999	719.820
35	50101530-010	Cebolla - bolsa x 20 kilos	FEDAGRO	NACIONAL	Kilogramos	bolsa	1	360	2.739	986.040
36	50101530-009	Locote - bolsa x 20 Kilos	FEDAGRO	NACIONAL	Kilogramos	bolsa	1	360	4.400	1.584.000
37	50101530-011	Papa - bolsa x 30 kilos	FEDAGRO	NACIONAL	Kilogramos	bolsa	1	460	3.899	1.579.600
38	50101530-021	Remolacha - bolsa x 20 kilos	FEDAGRO	NACIONAL	Kilogramos	bolsa	1	35	4.899	171.465
39	50101530-023	Tomate - caja x 15 kilos	FEDAGRO	NACIONAL	Kilogramos	caja	1	960	3.999	3.599.100
41	50101530-025	Zapallo - bolsa x 5 kilos	FEDAGRO	NACIONAL	Kilogramos	bolsa	1	960	1.649	1.584.100
					TOTAL					38.225.725

Lic. Robert Núñez
Director Administrativo
Hospital General Barrio Obrero

Dr. Julio Ismer Rolón Vicinan
Director General
Hospital General Barrio Obrero
Reg. Nº 5085

Econ. Carlos Pereira
Jefe de Suministro
Hospital General Barrio Obrero